

CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

DECRETO N° 36-20

10° Período Deliberativo

11.12.2020

VISTO

La finalización del período de inscripción de los profesionales del derecho interesados a cubrir el cargo de Juez de Paz de Libertador San Martín.

CONSIDERANDO

Que desde el día 13 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2020 estuvo abierta la inscripción para los aspirantes al cargo de Juez de Paz, según lo establecido en la Ordenanza N° 1458.

Que, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción, se da a conocer el listado total de inscriptos, y de quienes lo están en carácter condicional.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

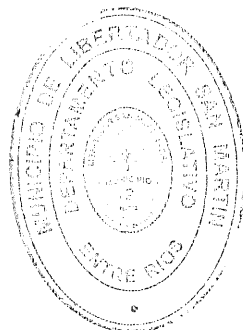
Artículo 1°: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado de los siguientes postulantes al cargo de Juez de Paz, a saber: COLJA, Sergio Germán; DE SOUSA MATIAS, Carolina Edith; MONTE, Nadia; NIEVA, Valeria Carolina; SANCHEZ BADENAS, Alicia Raquel; SARTO, Rubén Darío; SCHNEIDER, Hernán Javier; TONUTTI, Mariela Magdalena y WAIGANDT, Alejandro Andrés.

Artículo 2°: Admitir en forma condicional las solicitudes de inscripción presentadas por CARMONA FRICKEL, Natalia Gabriela; ERHARDT BRUMATTI, Maia Antonella y HILDERMANN, Mariela Andrea.

Artículo 3°: Otorgar a las profesionales admitidas en forma condicional un plazo de cinco (5) días para acreditar ante la Secretaría del Concejo Deliberante el cumplimiento de la totalidad de los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 1458, Artículo 1°.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Myriam E. Slekis Riffel
a/c Secretaria
Concejo Deliberante



Susana E. Cayrus
Presidente
Concejo Deliberante